



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

**ACTA DE AUDIENCIA
PROTOCOLO No. 013-2023**

Hora Inicio: 9:45 00 A.M.
Hora Final: 10:18 A.M.

PROCESO VERBAL RADICADO 08001-40-53-009-2022-00648-00
PARTE DEMANDANTE: CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S
PARTE DEMANDADA: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

Siendo la hora y fecha señalada para la audiencia de que trata el art. 372 del C. G. del P., se deja constancia que en la presente audiencia comparecieron el demandante, demandado y sus apoderados judiciales, quienes admitieron la fórmula de conciliación presentada.

Constituido el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla en audiencia pública,

RESUELVE

PRIMERO: Impartir la aprobación de la conciliación celebrada entre las partes dentro del presente proceso, mediante la cual acordaron el reconocimiento del pago por valor de por el valor de las pretensiones \$48.295.600, por la totalidad de las pretensiones.

a. El pago será realizado por transferencia a la cuenta bancaria de la **CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.**, en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que la parte demandante presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados al Dr. CESAR BENITEZ, escaneados al correo electrónico cbenitez@ompabogados.com y físicos a la Cra. 58 N° 70-110 Piso 2 oficina 4. OMP ABOGADOS en la Ciudad de Barranquilla:

- Certificado Cámara de comercio
- Copia RUT
- Copia de la Cedula de Representante legal
- Copia Acta Audiencia
- Formato Conocimiento cliente (B114)
- Certificación cuenta Bancaria
- Formato Autorización transferencia

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el despacho ordena a dar por terminado el presente proceso.



TERCERO: En caso de incumplimiento a lo acordado, la presente acta presta merito ejecutivo.

CUARTO: La anterior decisión se entiende notificada a las partes en estrado de conformidad con el art. 294 C.G.P. y su ejecutoria art. 302 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6498a92d7efb3c3f16400095a3d655a25c017dba2742d07bc881f6bde7583ef3**

Documento generado en 03/05/2023 12:21:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2022-00648 ENVIO ACTA AUDIENCIA

Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 3/05/2023 1:11 PM

Para: gerencia1@clincasanvicente.co <gerencia1@clincasanvicente.co>; orherles@gmail.com <orherles@gmail.com>; notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>; César Benítez (Omp Abogados) <cbenitez@ompabogados.com>

 1 archivos adjuntos (531 KB)

2022-00648 ActaAudiencia- conciliacion.pdf;

Buenas tardes

Por medio de la presente nos permitimos remitir el acta de la audiencia llevada a cabo el día de hoy, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

CÓDIGO: 080014003009

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico

D.E.I.P. de Barranquilla - Atlántico

De: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla

Enviado: martes, 2 de mayo de 2023 1:46 p. m.

Para: gerencia1@clincasanvicente.co <gerencia1@clincasanvicente.co>; orherles@gmail.com <orherles@gmail.com>; Alexander Gomez (OMP Abogados) <agomez@ompabogados.com>; notificaciones <notificaciones@segurosbolivar.com>

Cc: Alfonso Gonzalez Ponton <agonzalp@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LINK AUDIENCIA 2022-00648

Cordial saludo,

Por medio del presente remito link de acceso a la Audiencia programada para el 3 de mayo de 2023, a las 9:30 am, para su conocimiento y fines pertinentes

<https://call.lifesizecloud.com/18038997>

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

CÓDIGO: 080014003009

Dirección: Calle 40 No. 44-80Piso 7 Centro Cívico

D.E.I.P. de Barranquilla - Atlántico